



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Doctora
GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS

Ministra

MINISTERIO DEL TRABAJO

Carrera 14 No. 99-33

Bogotá D.C. Cundinamarca

Correo electrónico: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co



Radicado: 2-2022-039201

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2022 16:13

Radicado entrada 1-2022-071285
Nº Expediente 190/2022/PETICONGRE

Asunto: Traslado por competencia. Proposición Aditiva 02 a la proposición 02/2022 de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Respetada Señora Ministra,

Cordialmente me permito informarle que en este Ministerio fue recibida la proposición aditiva indicada en el Asunto, mediante la cual se cita a esta Cartera a una audiencia de control político ante la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la cual tiene por objeto discutir la necesidad de crear los llamados impuestos “saludables” en el marco de proyecto de ley de reforma tributaria. De la lectura de la referida proposición, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto 4108 de 2011¹, se encontró que la pregunta 6 del cuestionario se refiere a temas de la competencia del Ministerio a su cargo:

“6. Sírvase indicar si hay proyecciones de impactos sobre la imposición de impuestos a productos ultraprocesados y bebidas azucaradas que en efecto puedan implicar una disminución considerable de generación de empleo en el sector privado, o el desestimulo de actividades económicas en los países en los que se han implementado impuestos saludables.”

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el carácter prioritario de las proposiciones de control político presentadas por el Congreso de la República, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992² y con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015³, que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del referido cuestionario, para su conocimiento y fines pertinentes.

1 Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo.

2 Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

3 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ
Asesor Oficina Asesora de Jurídica

Anexos: lo anunciado.

Revisó: Oscar Januario Bocanegra Ramirez

Elaboro: Edgar Federico Rodríguez Aranda
UJ 911/22

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

ASESOR 1020-8

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co